en B° Viallán, Oreña aprobada inicialmente por de la Junta de Gobierno Local en su sesión de fecha 8 de febrero de 2008 y que afecta a la parcelas de referencia catastral 8253001-VP0085S0001SQ y 8253001-VP0085S0002DW y 8253002VP0085S0001ZQ, determinándose como sistema de actuación urbanística el de compensación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 148 y siguientes la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio.

El presente acuerdo pone fin a la vía administrativa, por lo que contra el mismo podrá interponer ante el mismo órgano que lo ha adoptado, con carácter potestativo y en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio recurso de reposición o interponer, directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar asimismo desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria o Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en función de quien tenga atribuida la competencia.

Si interpone recurso de reposición, podrá, igualmente, interponer el recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional y en el plazo que se indica en el párrafo anterior contra la resolución expresa del mismo, o en el de seis meses contra su desestimación presunta, que se producirá si no le es notificada resolución expresa en el plazo de un mes, contado a partir del día en que el recurso de reposición tenga entrada en el Registro General de este Ayuntamiento. Podrá, no obstante, formular cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y 45 y ss. de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público, a los efectos de lo señalado en el artículo 38.d) del RD 3.288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística.

Alfoz de Lloredo, 24 de abril de 2008.–El alcalde en funciones, José Antonio Díaz Bueno.

08/5943

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

Información pública de la aprobación inicial de la modidificación de Estudio de Detalle del A.A. 17, entre las calles General Franco y A. González de Linares.

Por la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de marzo de 2008 se aprobó inicialmente la modificación del Estudio de Detalle del A.A. 17 entre las calles General Franco y A. González de Linares, conforme al proyecto redactado por el arquitecto don Enrique Arruti Pernía (expediente 394/2008).

En conformidad con el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento, 117.3 del TRLS y 78 de la Ley del Suelo de Cantabria 2/2001, se somete a información pública, por término de veinte días, a contar de la publicación de este anuncio en el BOC durante cuyo plazo podrá ser examinado por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan.

Astillero, 2 de abril de 2008.–El alcalde, Carlos Cortina Ceballos.

08/5701

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

Información pública de expediente para instalación de terraza desmontable en suelo urbano, en Loredo.

«Relaciones Públicas Universales, S. L.» solicita autorización para la instalación de una terraza desmontable, en suelo urbano, afectado por la servidumbre de protección de la vigente Ley de Costas, en el pueblo de Loredo, camping Derby.

Lo que se somete a información pública por plazo de un mes de conformidad a lo establecido en el artículo 116 de la Ley del Suelo de Cantabria 2/2001 y artículo 27 de la Ley de Cantabria 2/2004, de 27 de septiembre, del Plan de Ordenación del Litoral.

Ribamontán al Mar, 5 de mayo de 2008.–El alcalde (ilegible).

08/6262

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

Información pública de la aprobación inicial del Proyecto de Compensación de la U.A. SS5A5 El Hoyón, en Santillana del Mar.

Aprobado inicialmente, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 4 de abril de 2008, el Proyecto de Compensación de la Unidad de Actuación SS5A5 “El Hoyón”, en Santillana del Mar, formulado por «Work Santander, Sociedad Anónima», con CIF A39099940 y domicilio a efectos de notificaciones en Paseo Pereda 33-34, 2ª planta, de Santander, de conformidad con lo ordenado en el artículo 157 de la Ley Regional 2/2001, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se abre período de información pública, por término de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si durante este período de información pública no se presentarán alegaciones, el proyecto se entenderá definitivamente aprobado

Santillana del Mar, 15 de abril de 2008.–El alcalde, Isidoro Rábago León.

08/5447

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

Información pública de la aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación AA-17 del Plan General de Ordenación Urbana.

Por medio del presente se hace público que por Resolución de la Alcaldía de 5 de mayo de 2008 se ha aprobado inicialmente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación AA-17 del PGOU de Santoña, promovido por «Promociones Martín Canuto, S. L.», según proyecto redactado por el arquitecto don Gabriel Barrueco Aguirre.

El citado acuerdo de aprobación inicial se somete al preceptivo trámite de información pública por plazo de veinte días, plazo durante el cual los interesados podrán consultar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento de Santoña y presentar dentro de dicho plazo cuantas alegaciones estimen oportunas.

Santoña, 5 de mayo de 2008.–La alcaldesa, Puerto Gallego Arriola.

08/6227

7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

Comisaría de Aguas

Información pública de solicitud de autorización para ejecución de obras de ampliación de nave y vertido de aguas residuales, en el municipio de Molledo, expediente número A/39/06416, V-39-00707.

Peticionario: «Nordcon, S.L.»

CIF. número: B 39034350.

Domicilio: Calle Profesor Jiménez Díaz, entlo-, 39007-Santander (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Arroyo Santián.

Punto de emplazamiento: Molledo.

Término municipal y provincia: Molledo (Cantabria).

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS Y FINALIDAD

Autorización para la ejecución de las obras de ampliación de una nave y vertido de aguas residuales en zona de policía de cauces de la margen izquierda del arroyo Santián, en Molledo, término municipal de Molledo (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOC, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Molledo, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera número 1, 2°, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 16 de abril de 2008.–El secretario general, P.D. El jefe de Servicio de Cantabria, (Resolución de 13 de diciembre de 2004, BOE de 11 de enero de 2005), Alberto López Casanueva.

08/5410

7.5 VARIOS

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Resolución de 28 de abril de 2008, de la Consejería de Industria y Desarrollo Tecnológico, por la que se convocan pruebas de constatación de la capacitación profesional para el ejercicio de las actividades de transportista y auxiliares y complementarias del transporte, designación del Tribunal Calificador y fecha de celebración de los ejercicios.

La Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, determina que para el ejercicio de las actividades de transportista de viajeros y de mercancías por carretera, de agencia de transporte de mercancías, de transitario y de almacenista-distribuidor, será necesario acreditar previamente el cumplimiento del requisito de capacitación profesional.

Esta previsión está desarrollada en el capítulo primero del título II del Reglamento de la citada Ley, aprobado por Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre, y por la Orden del Ministerio de Fomento de 28 de mayo de 1999 (BOE número 139, de 11 de junio).

En su virtud, esta Consejería ha resuelto convocar pruebas de constatación profesional para el ejercicio de las diferentes modalidades de transporte por carretera en la Comunidad Autónoma de Cantabria, con arreglo a las siguientes

BASES

Primera.- Ámbito de las pruebas.

Se convocan pruebas de constatación de la capacitación profesional para el ejercicio de las actividades de transportista de viajeros y de mercancías por carretera, a celebrar en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Segunda.- Ejercicios.

Las pruebas se ajustarán al programa establecido por el Ministerio de Fomento, que se incluye como anexo B en la Orden de 28 de mayo de 1999 (BOE de 11 de junio).

Los ejercicios a desarrollar, su estructura y su forma de calificación serán los establecidos en el Capítulo II de la citada Orden ministerial, teniendo en cuenta con respecto a su duración que los aspirantes dispondrán de un tiempo de dos horas para realizar cada una de las partes de las que consta cada ejercicio.

Los aspirantes acreditarán su identidad mediante el DNI para acceder a los locales de examen, y para la correcta realización de los correspondientes ejercicios deberán ir provistos de bolígrafo, pudiendo llevar asimismo máquinas calculadoras con el fin de realizar las operaciones matemáticas que resultaren necesarias. No obstante, no se permitirá el uso de máquinas calculadoras con memoria.

Tercera.- Forma de presentación de las solicitudes.

a) Presentación presencial:

Para ello deberán aportar junto con la solicitud, la cual se puede descargar del Portal del Gobierno de Cantabria http://aplicaciones3.cantabria.es/CiudadanoCapacitacionTransporte el documento de pago debidamente sellado por entidad bancaria colaboradora, el cual se podrá descargar desde la Oficina Virtual de la Consejería de Economía y Hacienda (https://aplicaciones4.cantabria.es/oficinavirtual/modelo046Declarante.do#inicio), o que se facilitará juntamente con el de la solicitud. Se deberá acompañar de fotocopia del DNI y, en su caso, cuando se produzcan las circunstancias reglamentarias previstas que posibiliten presentarse a las pruebas en lugar distinto de aquel en el que el solicitante tenga su domicilio habitual, de los documentos acreditativos de dichas circunstancias. La falta de justificación del pago de los derechos de examen dará lugar a la exclusión del aspirante.

Las solicitudes para tomar parte en las pruebas, debidamente cumplimentadas de conformidad con el modelo adjunto a esta Orden, se presentarán en el Registro de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, sito en la calle Cádiz número 2, 1ª planta, de Santander, o mediante cualquiera de los medios previstos en la legislación sobre procedimiento administrativo, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOC. Transcurrido el referido plazo, se expondrá en los tablones de anuncios del Gobierno de Cantabria y de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones la lista de admitidos y excluidos a examen, expresando la causa de la exclusión, con el fin de que los interesados puedan subsanar los defectos de las solicitudes en un plazo máximo de diez días hábiles a partir de dicha exposición.

b) Presentación telemática:

A través del Portal del Gobierno de Cantabria http://aplicaciones3.cantabria.es/CiudadanoCapacitacionTransporte en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOC. Transcurrido el referido plazo, se expondrá en los tablones de anuncios del Gobierno de Cantabria y de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones la lista de admitidos y excluidos a examen, expresando la causa de la exclusión, con el fin de que los interesados puedan subsanar los defectos de las solicitudes en un plazo máximo de diez días hábiles a partir de dicha exposición.

Los derechos de examen serán de 17,33 euros por la presentación a las pruebas relativas a cada modalidad profesional.

Cuarta.- Tribunal Calificador.

El Tribunal que juzgará las pruebas estará compuesto por las siguientes personas:

- Tribunal Titular:

Presidente: Don Carlos de Miguel González.

Vocales: Doña Clara Eugenia Díaz Lanza, don Pablo González González y don Pedro Gómez Bolado.

Secretario: Don Julián Gurbindo Pis.

- Tribunal Suplente:

Presidente: Don Rafael Castresana Estrada.

Vocales: Don Juan Martínez López-Dóriga, doña Concepción Dodero Díaz y doña Yolanda Martínez Ortiz.

Secretaria: Doña Natividad García Paliza.

Quinta.- Lugar, fecha y hora de los ejercicios.

- Ejercicio para Transporte Interior e Internacional de Viajeros:

Lugar: Facultad de Derecho, avenida de Los Castros s/n, Santander.

Fecha y horas: Día 28 de junio de 2008 (sábado):

Primera parte (100 preguntas tipo test): De 09:00 a 11:00 horas.

Segunda parte (seis supuestos prácticos): de 11:15 a 13:15 horas.

- Ejercicio para Transporte Interior e Internacional de Mercancías: